

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

**6121** HORTÍCOLA MALLORCA S.A

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital y artículo 14 de la Ley Sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que con fecha 22 de septiembre de 2023, en Junta General Ordinaria y Extraordinaria, previamente convocada por medio de sendos anuncios publicados en el diario Última Hora de fecha 28 de julio de 2023 y en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de fecha 31 de julio de 2023, los accionistas de la entidad mercantil HORTÍCOLA MALLORCA S.A. acordaron, entre otros, con las mayorías legalmente exigibles, efectuar una reducción de capital social y simultáneamente la transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada en los términos siguientes:

#### PRIMERO.-

A) Reducir el capital social de la entidad en el importe de 30.050,61 euros, con la finalidad de condonar a todos los accionistas de la entidad la obligación de realizar las aportaciones que quedaron pendientes de desembolso en la Constitución de la sociedad, mediante la reducción del valor nominal de la totalidad de las acciones de la sociedad (números 1 a 1.000, ambos inclusive), por lo que la integridad de las acciones de la sociedad pasarán de tener un valor nominal de 60,10121 € a tener un valor nominal por acción de 30,0506 € con motivo de la reducción acordada.

B) Aprobar en consecuencia, la modificación del artículo 7º de los Estatutos Sociales que pasará a tener la siguiente redacción:

"El capital social de la entidad se fija en treinta mil cincuenta euros con sesenta céntimos de euro (30.050,60 €), dividido y representado por mil acciones nominativas de treinta euros con quinientas seis diezmilésimas de euro (30,0506 €) de valor nominal cada una de ellas numeradas correlativamente de la 1 a la 1.000, ambas inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas"

Se comunica que, los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción de conformidad con los artículos 334 a 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

#### SEGUNDO.-

Tras la reducción acordada y dado que el capital social quedó por debajo de la cifra mínima legal, se acordó igualmente, con las mayorías legalmente exigibles, la transformación simultánea de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, con idéntica denominación, salvo en lo respectivo al tipo de sociedad, pasando a denominarse HORTÍCOLA MALLORCA, S.L, con aprobación de nuevos Estatutos Sociales y del Balance de fecha 21 de septiembre de 2023.

Palma de Mallorca, 3 de octubre de 2023.- Administradora única, Concepción Fluxá García.

ID: A230037711-1